



Municipalidad de Santiago de Surco

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0718-2024

De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que :

Don	: FELIPE RIVALDO RODRIGUEZ HERVIAS	Doña	: DIANA JOSSELYNE REYES HIDALGO
Edad	: 24 AÑOS	Edad	: 24 AÑOS
Estado Civil	: SOLTERO	Estado Civil	: SOLTERA
Natural	: LIMA - LIMA - JESUS MARIA	Natural	: LIMA - LIMA - LIMA
Nacionalidad	: PERUANA	Nacionalidad	: PERUANA
Ocupación	: INDEPENDIENTE	Ocupación	: ESTUDIANTE DE PREGRADO
Domicilio	: CA. SAN MIGUEL MZ.A LT. 42 URB. SANTA MODESTA - SANTIAGO DE SURCO	Domicilio	: AV. MACHU PICCHU N° 239 - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 28/6/2024

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General

Resolución N° 043-2023-RASS